

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8374 MADRID**

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 57/2013 referente al concursado Desmontes García, S.A. se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González de fecha 7 de febrero del 2013, en el concurso voluntario abreviado con NIG: 0000732/2013, CIF: A-78604873. El presente concurso n.º 57/2013, de Desmontes García, S.A., se declara de forma conjunta con el concurso n.º 682/2012, de Excavaciones y Firmes, S.A., a efectos de su tramitación coordinada en los términos del artículo 25 ter de la LC. Ello no supone la unificación de los procedimientos, sino que cada concurso proseguirá con su propio número, al que deberán dirigirse de forma expresa los escritos que a cada uno se refieran.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Héctor Miguel Gascón Rey con domicilio en la calle Castelló, n.º 117, Despacho 439, en Madrid 28006, teléfono 914111123 y n.º de fax 915639514 con correo electrónico: concurso@concursodigital.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130007623-1